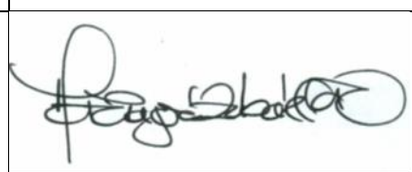
ESTUDIOS PREVIOS PARA PRORROGAR EL CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.2090855** DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 VERSIÓN 1

1 DATOS GENERALES	
Plan Anual de Adquisiciones	SECOP II
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Jurídica del contrato que resulte del proceso de Licitación LP-CR-01-2020 cuyo objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA
Código BPIN No.	C-2701-0800-28 Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física a Nivel Nacional
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	30 de junio de 2021
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	María José Zabaleta Ramos
Unidad de Origen	Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha
Marco Lógico	Proyecto: 2018011000852 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional.
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	PCSJA19-11275 del 16 de mayo de 2019 PCSJA19-11389 del 11 de septiembre de 2019
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, suscribió Contrato No. CO1.PCCNTR.2090855 de 2020 con **JUAN DIEGO ALVIS COTES** cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Jurídica del contrato que resulte del proceso de Licitación LP-CR-01-2020 cuyo objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA el cual termina el 30 de junio de 2021. Que el contratista de obra UNION TEMPORAL UT JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020, conformada por la empresa **S&T INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** y **INVESAKK S.A.S** Representada Legalmente por el señor **FARID EDUARDO RADI SAGBINI**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 77.025.796 de Valledupar, sobre la cual ejerce interventoría **JUAN DIEGO ALVIS COTES** solicitó prorroga por un mes, para lo cual aportó plan de contingencia, así: *(…)* *Es de anotar que con la aplicación del mencionado plan lo que se desea es lograr recuperar el tiempo perdido y recuperar la ventaja que se llevaba en obra de lo programado contra lo construido.*

	El motivo de dichos retrasos presentados en los informes No.1 (Enero) y No.2 (Febrero) de Obra obedecieron principalmente a el replanteo de activadas propuesto por nosotros, producto de la revisión de la Consultoría inicial presentada por la entidad como guía para el desarrollo del proyecto, de este replanteo teníamos que había cantidades que crecían y otras que bajaban, lo cual afectaba el proceso de compras afectando el inventario requerido para correcta ejecución del proyecto. *También se pudo evidenciar retrasos en el informe Nº 5 (Mayo) esto debido al paro nacional nos afectó en la consecución de los materiales como ya fue informado en varias ocasiones en diferentes oficios.* *El siguiente motivo de los retrasos de debe a dificultad para coordinar los accesos a las diversas oficinas del palacio, eso provoca que actividades programas no se cumplan en los tiempos esperados.* ***PLAN DE CONTINGENCIA.*** *Se trabajará bajo la premisa de cumplir con la ejecución del proyecto dentro de los plazos establecidos, por esta razón se trabajará de manera simultánea las áreas exteriores (pasillos) e interiores (oficinas) con cuadrillas diferentes, que serán controladas a partir de la programación presentada y que se han adelantado bajo las siguientes premisas:* ***TIEMPO*** *Se extenderá el horario laboral entre semana y fin de semana como está establecido a continuación:* *Tiempo de trabajo (Días laborados) Se propone un Calendario semanal corrido intercalando cuadrillas los fines de semanas, de manera que se pueda cumplir con el descanso requerido por el personal.* *Cantidad de Horas laboradas (Horas diarias) se propone extender el horario laboral, para aquellas actividades que se puedan ejecutar de manera nocturna, así mismo bajo el cumplimiento de los parámetros HSQ, que aplique.* *En el cronograma inicial estaba previsto trabajar de forma secuencial las áreas exteriores (pasillos) e interiores (oficinas) con relación fín-comienzo. Con el nuevo plan de contingencia se proyecta trabajarlas simultáneamente. Lo que resultará en una sobre posición de actividades de forma a aumentar el rendimiento.* ***PERSONAL*** *Se realizará un incremento de personal distribuidas así: una cuadrilla de 1 oficial y 3 ayudantes avanzados para trabajar solo al interior de las oficinas, esta actividad depende mucho de los permisos de ingresos, presentándose tiempos muertos; con esta cuadrilla adicional el equipo de trabajo existe puede desarrollas las actividades que no dependan de los ingresos, logrando ejecutar de forma ininterrumpida.* *Se activa el plan seguimiento, controlando la programación de obra propuesta en el acta modificatoria No.1 y se hará un seguimiento y control a la asignación de espacios de trabajo.* ***EQUIPOS Y MATERIALES*** *Controlar el cumplimiento de la reprogramación a partir del suministro de materiales y equipos requeridos por actividad obra de manera particular.* *Gestión de transporte y acarreos de materiales que sean necesarios, de forma anticipados.* *Teniendo en cuenta lo anterior y bajo de premisa de cumplir y recuperar los atrasos de obra que se han generado durante la ejecución del proyecto.* *Por lo tanto, es procedente que se tenga en cuenta la programación de obra presentada.*

	Por otra parte la interventoría, avala la solicitud de prórroga justificándola bajo las siguientes consideraciones: *(…)* *El contratista de obra **UNIÒN TEMPORAL JUSTIA VALLE LP CR 01 2020**, de acuerdo con lo plasmado en los informes de obra correspondiente a los periodos de enero y febrero presento retraso en el inicio de las actividades del proyecto, por cuánto los diseños entregados por la entidad presentaban no concordaba con lo encontrado en campo por cuanto se habían presentado cambios y además la entidad había adquirido alguno de los equipos que se encontraban dentro del presupuesto contractual, como son los switch administrables y del contratista realizar la instalación de dichos equipos, nos veríamos envueltos en un detrimento para la entidad por cuanto los equipos se encuentran en óptimas condiciones.* *Dentro de las cantidades contractuales no se tuvo en cuenta el suministro y la instalación de las canaletas, las cuales son necesarias para la protección del cableado UTP y Fibra Óptica, de igual manera la cantidad de bandeja electrocincada dentro del presupuesto contractual era menor a la cantidad requerida para la ejecución de los trabajos del proyecto.* *Los puestos de trabajo plasmados en los diseños entregados por la entidad son menores a los encontrados en campo, por lo cual se debieron incluir los puntos faltantes para cumplir 100% con los requerimientos de la entidad a la fecha, por tal motivo fue necesario la realización de un rediseño y un Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra.* *En los últimos dos meses el contratista ha venido manifestando retrasos en la entrega de los materiales y equipos por parte de los proveedores teniendo en cuenta que dichos materiales provienen del interior del país y que por causa de las manifestaciones y bloqueos que se presentan en el país estos no han llegado al proyecto para su instalación.* *De igual manera el rendimiento de los trabajadores se ha visto afectado a causa de las restricciones que se han tomado por parte de la administración municipal con el fin de evitar la propagación del COVID – 19, de igual manera se han presentado inconvenientes en el acceso a los sitios de trabajo por cuanto solo ha sido posible laborar cuando el personal de cada una de las áreas a intervenir de visto bueno para proceder a realizar las actividades y una vez estos manifiestan que se tienen que ir se suspenden las actividades lo cual también ha ayudado a que el avance en el desarrollo de las actividades no sea el adecuado.* *Por lo cual teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores solicitamos comedidamente a la entidad nos realice tanto al contrato de obra como al de interventoría una prórroga con un plazo no menor a un (01) mes adicional para la terminación de las actividades faltantes por ejecutar del proyecto dentro de un término contractual.* Por lo anterior, siendo el contrato de interventoría dependiente del contrato principal, que en este caso es el contrato N **CO1.PCCNTR.2064859** , es menester prorrogar también el contrato de interventoría N° **CO1.PCCNTR.2090855** hasta el 31 de julio de 2021, para garantizar el acompañamiento técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto:	"Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Jurídica del contrato que resulte del proceso de Licitación LP-CR-01-2020 cuyo objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE

	RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA”
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La descripción técnica, características, o especificaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la prórroga del contrato No. **CO1.PCCNTR.2090855**, serán las pactadas inicialmente en el contrato principal y demás documentos que hacen parte integral del mismo.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.2090855**.
3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.2090855**.
3.3 fundamentos jurídicos	La entidad prorrogará el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
3.4Análisis del valor económico que soporta la adición.	N/A
3.4.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	N/A
3.4.2 Forma de Pago del Contrato	El contrato No. **CO1.PCCNTR.2090855** de 2020, será cancelado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, conforme lo pactado en el contrato principal.
3.5 Garantías:	El contratista deberá actualizar las pólizas existentes conforme al nuevo plazo de ejecución
3.6 Plazo de Ejecución de la adición del Contrato	Se prorrogará el contrato hasta el 31 de julio de 2021.
Firma	
Nombre	**MARIA JOSE ZABALETA RAMOS**
Cargo	Directora Administrativa Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha